

Primer condenado por robar en una casa y violar la cuarentena

14/04/2020

Maximiliano Andreis Cervera (21) quedará en el registro judicial como la persona en recibir la primera condena por violar y aprovechar la cuarentena que el presidente Alberto Fernández estableció desde el 20 de marzo, como medida para evitar la propagación del coronavirus.

El lunes, en una audiencia por teleconferencia encabezada por el juez Claudio Gil y con el fiscal Javier Giaroli como representante del Ministerio Público, Andreis Cervera, acusado de robo en una vivienda, acordó –a instancias de su defensor– un juicio abreviado por el que recibió una condena de 3 años de prisión en suspenso.

La particularidad de esta causa es que el fiscal, además de acusar a Andreis de “robo simple”, también le añadió la imputación por “violación de medidas oficiales para impedir la introducción o propagación de una epidemia”. Giaroli tuvo en cuenta que el hecho se produjo el 24 de marzo, cuando ya regía la cuarentena obligatoria.

El hecho

El martes 24 de marzo, poco antes de las 23 horas, agentes policiales detectaron la presencia de dos hombres en la esquina de avenida Los Filtros y calle Las Glicinas, en inmediaciones del barrio El Sosneado. Los sujetos no solo no pudieron justificar su presencia en la vía pública, sino que además en su poder llevaban un televisor, cuya posesión tampoco pudieron acreditar.

En virtud de lo anterior, los uniformados detuvieron a Maximiliano Andreis y a un cómplice, en primera instancia por incumplir con el aislamiento obligatorio. Más tarde, la

situación de ambos se complicó, ya que por una denuncia al 911 se determinó que el televisor lo habían robado de una vivienda de calle Los Sauces al 2000, donde se introdujeron tras forzar una ventana, aprovechando la ausencia del dueño del inmueble.

Andreis fue imputado por el robo en la vivienda de calle Los Sauces y también por quebrantar la cuarentena, acción prevista en el artículo 205 del Código Penal, figura por la que han sido procesadas más de 500 personas en San Rafael.

Un dato no menor es que todos los detenidos por cometer hechos delictivos desde el 20 de marzo hacia la fecha también han sido imputados por violar las medidas oficiales para evitar la propagación de una epidemia.